

## REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 28 de enero de 2016

### DISPOSICIONES EN EL PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución Ministerial N° 523-2015-MEM/DM (27/11/2015)	Imponen servidumbre permanente de acueductos, obras hidroeléctricas y de tránsito para central hidroeléctrica, a favor de concesión definitiva de generación de energía eléctrica de la que es titular EGEJUNIN TULUMAYO – IV S.A.C.	Ministerio de Energía y Minas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se impone con carácter forzoso a favor de la concesión definitiva de generación de energía eléctrica de la que es titular EGEJUNIN TULUMAYO – IV S.A.C., la servidumbre permanente de acueductos, obras hidroeléctricas y de tránsito para la Central Hidroeléctrica Tulumayo IV, ubicada en los distritos de Comas y Mariscal Castilla, provincia de Concepción, departamento de Junín, de acuerdo a la documentación técnica y los planos proporcionados por la empresa, conforme a como se establece en la norma.</li> <li>- La Resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación (<b>29 de enero de 2016</b>).</li> </ul>

### DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-SERVIR-PE	Disponen la publicación en el portal institucional de SERVIR, de proyecto de directiva “Reglas y estructura aplicables a los Servidores de Actividades Complementarias de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil” y su exposición de motivos	Autoridad Nacional del Servicio Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se dispone, a partir de la fecha, la publicación en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (<a href="http://www.servir.gob.pe">www.servir.gob.pe</a>), del proyecto de directiva “Reglas y estructura aplicables a los Servidores de Actividades Complementarias de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, y su exposición de motivos, a fin que las personas interesadas formulen comentarios a dicha propuesta.</li> <li>- Los comentarios referidos deberán ser remitidos a la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:comentariosdirectivas@servir.gob.pe">comentariosdirectivas@servir.gob.pe</a> y serán recibidos durante los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de publicación del proyecto de directiva.</li> </ul>
Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2016-SERVIR-PE	Disponen la publicación en el portal de SERVIR, de proyecto de directiva “Normas para la Gestión de los Procesos de Selección en el Régimen de la	Autoridad Nacional del Servicio Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se dispone, a partir de la fecha, la publicación en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (<a href="http://www.servir.gob.pe">www.servir.gob.pe</a>), del proyecto de directiva “Normas para la Gestión de los Procesos de Selección en el Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, su anexo denominado “Guía Metodológica para el proceso de selección para el concurso público de méritos en el Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, y</li> </ul>

	Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", su anexo y exposición de motivos		<p>su exposición de motivos, a fin que las personas interesadas formulen comentarios a dicha propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los comentarios referidos deberán ser remitidos a la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:comentariosdirectivas@servir.gob.pe">comentariosdirectivas@servir.gob.pe</a> y serán recibidos durante los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de publicación del proyecto de directiva.</li> </ul>
--	---	--	--

## DISPOSICIONES EN LOS GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN														
Ordenanza N° 351-MDS (22/01/2016)	Aprueban fechas de vencimiento del Impuesto Predial del ejercicio 2016	Municipalidad de Surquillo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aprueban las fechas de vencimiento del Impuesto Predial del ejercicio 2016, de acuerdo al cronograma siguiente: <table border="1" data-bbox="1081 715 2110 890"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="1081 715 1594 746"><b>PAGO AL CONTADO</b></th> </tr> <tr> <td data-bbox="1081 746 1594 778"></td> <td data-bbox="1594 746 2110 778">29 de febrero de 2016</td> </tr> <tr> <th colspan="2" data-bbox="1081 778 1594 810"><b>PAGO FRACCIONADO</b></th> </tr> <tr> <td data-bbox="1081 810 1594 842">1ra cuota</td> <td data-bbox="1594 810 2110 842">29 de febrero de 2016</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1081 842 1594 874">2da cuota</td> <td data-bbox="1594 842 2110 874">31 de mayo de 2016</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1081 874 1594 906">3ra cuota</td> <td data-bbox="1594 874 2110 906">31 de agosto de 2016</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1081 906 1594 938">4ta cuota</td> <td data-bbox="1594 906 2110 938">30 de noviembre de 2016</td> </tr> </thead></table> </li> <li>- La ordenanza entra en vigencia al día siguiente de su publicación el Diario Oficial "El Peruano" (<b>29 de enero de 2016</b>).</li> </ul>	<b>PAGO AL CONTADO</b>			29 de febrero de 2016	<b>PAGO FRACCIONADO</b>		1ra cuota	29 de febrero de 2016	2da cuota	31 de mayo de 2016	3ra cuota	31 de agosto de 2016	4ta cuota	30 de noviembre de 2016
<b>PAGO AL CONTADO</b>																	
	29 de febrero de 2016																
<b>PAGO FRACCIONADO</b>																	
1ra cuota	29 de febrero de 2016																
2da cuota	31 de mayo de 2016																
3ra cuota	31 de agosto de 2016																
4ta cuota	30 de noviembre de 2016																
Ordenanza N° 353-MDS (22/01/2016)	Aprueban descuentos por el pronto pago de Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio 2016	Municipalidad de Surquillo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aprueba el descuento por el Pronto Pago del Impuesto Predial, y los Arbitrios Municipales del ejercicio 2016, del 12% del Insoluto de los Arbitrios Municipales, de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2016, para los contribuyentes cuyos predios sean de uso Comercio, Servicio, Industria y Otros con un metraje de hasta 100m<sup>2</sup> de área construida, siempre que cumplan con cancelar el total del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales 2016 hasta el vencimiento de la Primera Cuota de los mismos.</li> <li>- Se aprueba el descuento por el Pronto Pago del Impuesto Predial, y los Arbitrios Municipales del ejercicio 2016, del 8% del Insoluto de los Arbitrios Municipales, de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2016, para los contribuyentes cuyos predios sean de uso Comercio, Servicio, Industria y Otros con un metraje mayor a 100m<sup>2</sup> de área construida, siempre que cumplan con cancelar el total del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales 2016 hasta el vencimiento de la Primera Cuota</li> </ul>														

			<p>de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La ordenanza entra en vigencia al día siguiente de su publicación el Diario Oficial "El Peruano" (<b>29 de enero de 2016</b>).</li> </ul>
--	--	--	--

### SEPARATA ESPECIAL

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2016-SERVIR-PE (22/01/2016)	Modifican Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil"	Autoridad Nacional del Servicio Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se formaliza la aprobación de las siguientes modificaciones de la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil" (en adelante, "la Directiva"): <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modificar los numerales: 5.3.1, 5.3.1.1, 6.3.3, 6.4, 6.4.1, 6.4.2, 6.4.3, 6.5 y los Anexos N° 1, N° 7 y N° 9.</li> <li>2. Se incorporan los Anexos N° 10 y N° 11.</li> <li>3. Se deroga el numeral 7.1. de la Primera Disposición Complementaria Transitoria.</li> </ol> </li> <li>- Las modificaciones se encuentran contenidas en el Anexo 1 de la Resolución.</li> <li>- Se formaliza la aprobación de las modificaciones en el Catálogo de Puestos Tipo, previsto en "la Directiva", como parte integrante del MPT. Estas modificaciones se encuentran en el Anexo 2 de la Resolución.</li> <li>- Se formaliza la aprobación de la versión actualizada de "la Directiva", considerando las modificaciones dispuestas en la Resolución, la cual se encuentra contenida en el Anexo 3 de la norma.</li> <li>- Se formaliza la aprobación de la versión actualizada del Catálogo de Puestos Tipo, previsto en "la Directiva", considerando las modificaciones dispuestas en la Resolución, la cual se encuentra contenida en el Anexo 4 de la norma.</li> <li>- La Resolución y su Anexo 3 se encontrarán disponibles en el Diario Oficial "El Peruano", y en el Portal Institucional de SERVIR (<a href="http://www.servir.gob.pe">www.servir.gob.pe</a>); los Anexos 1, 2 y 4 se encontrarán disponibles en el Portal Institucional de SERVIR.</li> </ul>